

294

de Inmemorial tiempo a esta parte se hizo con los Pescadores y pesan estos devender sus Pescados en los meses de Almadrava a los precios q' ellos mismos fijaron y en su voluntad, de forma q' por una y otra parte logran de las ventajas q' no es punto ni recolore por mas tiempo, en cuya inteligencia y en la de q' comprende el que dice q' la notoria Justificacion y Patriotico Zelo de V.S. ha demolido esta proposicion con el amor q' siempre ha mirado a su Pueblo, y q' tambien conosca q' su Agente en la Corte pudiera muy bien haber solicitado con la eficacia y comeno q' exigie un avunto detante Importancia informandole del estado de esta Dependencia, le paresca q' expone propio de su obligacion hacer presente a V.S. lo que desea significado y siendo de veneno agrado de V.S. acordar q' al amar y posible brevedad, sin perdida de tiempo se represente a S.M. solicitando de su Catholicidad q' pidan la revolucion en este particular y al mismo tiempo, para la suplica conbeniente al Supremo Consejo de Guerra, para q' previniendo este Sup. Tribunal al S. Fr. Antonio Abadia Fogado del R. habia pasado a S.M. el Informe q' le pidió comando V.S. ademas de lo relacionado aquellas sabias y cuerda disposiciones q' le dice la Prudencia q' no desb. tener la R. aprobacion de sus Prop. en que tanto le Interesa la Causa Publica y q' no padessa p' mas tiempo perjuicios este Comun teniendo V.S. en consideracion q' las abenidas del Pescado y Calam. de Almadrava esta muy proximo

